Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 23:33:05

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 098-2024-DP/PAD

Lima, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Memorando N° 1105-2024-DP/OPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0013-2024-DP/OPP-PLAN emitido por el Área de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0930-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, en adelante la Directiva, versión modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el literal d) del numeral 7.2) del artículo 7° de la Directiva, señala que las políticas institucionales, en el marco de las políticas nacionales y territoriales según corresponda, se concretan en los planes estratégicos institucionales - PEI y los planes operativos institucionales - POI;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 071-2023/DP-PAD, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2024 de la Defensoría del Pueblo;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 085-2011/DP-SG, se aprobó los “Lineamientos de Modificación y Actualización del Plan Operativo Institucional (POI) de la Defensoría del Pueblo”, en

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 23:33:05

adelante, el Lineamiento, modificado por la Resolución de Secretaría General N° 022-2017/DP-SG;

Que, el último párrafo del numeral 4 del Lineamiento señala que la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) se podrá realizar por incorporación de nuevas tareas por recursos adicionales al presupuesto y/o por disminución de tareas por reducciones presupuestales;

Que, asimismo, el inciso 4.1) del numeral 4 del Lineamiento, señala que se permite a las dependencias incorporar nuevas tareas en el Plan Operativo Institucional, debido a la presencia de saldos de balance del año anterior, suscripción de nuevos convenios de cooperación internacional o aprobación de mayores recursos por la fuente de Recursos Ordinarios (Tesoro Público);

Que, en ese sentido, mediante la Resolución Administrativa N° 008-2024/DP, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 020: Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante la Resolución Administrativa N°101-2023/DP, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante la Ley N° 31953, que asigna al Pliego 020: Defensoría del Pueblo la suma de S/ 754, 311.00 (Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Once y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, correspondiente a las Donaciones de AECID Migrantes y de la Unión Europea;

Que, a través de la Resolución Administrativa Nº 023-2024/DP, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Defensoría del Pueblo, por un monto de S/ 157,099.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Noventa y Nueve y 00/100 Soles), correspondiente a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias - AECID Migrantes, Donaciones Unión Europea y Donaciones Suiza;

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 054-2024/DP, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Defensoría del Pueblo, por un monto de S/ 53,116.00 (Cincuenta y Tres Mil Ciento Dieciséis y 00/100 Soles), correspondiente a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias - AECID UE;

Que, con Resolución Administrativa Nº 058-2024/DP, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Defensoría del Pueblo, por un monto de S/ 800,000.00 (Ochocientos Mil y 00/100 Soles) correspondiente a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias – ACNUR;

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 063-2024/DP, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Defensoría del Pueblo, por un monto de S/ 395,479.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 23:33:05

Cuatrocientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles), correspondiente a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias - Donaciones Unión Europea;

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 093-2024/DP, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Defensoría del Pueblo, por un monto de S/ 502,308.00 (Quinientos Dos Mil Trescientos Ocho y 00/100 Soles), correspondiente a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias - AECID Migrantes;

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 0100-2024/DP, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Defensoría del Pueblo, por un monto de S/ 19,738.00 (Diecinueve Mil Setecientos Treinta y Ocho y 00/100 Soles) correspondiente a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias - AECID Migrantes;

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 0127-2024/DP, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Defensoría del Pueblo, por un monto de S/ 4,424.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte Cuatro y 00/100 Soles), correspondiente a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias - AECID UE;

Que, por su parte, el literal a) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ostenta, entre otras funciones, la de conducir, organizar y coordinar el proceso de formulación y aprobación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, conforme a la normativa vigente;

Que, en esa línea, mediante el Memorando N° 1105-2024-DP/OPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Secretaría General la modificación del Plan Operativo Institucional 2024 de la Defensoría del Pueblo, el mismo que contiene la incorporación de los recursos adicionales por la incorporación de las fuentes de cooperación internacional y recursos ordinarios, solicitando su aprobación;

Que, a través del Informe N° 0013-2024-DP/OPP-PLAN, la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que: *"(…) Las incorporaciones de recursos por las fuentes de recursos ordinarios y donaciones y transferencias han permitido la programación de nuevas actividades a favor de las unidades orgánicas que participarán en la ejecución de todas las actividades propias de la Defensoría del Pueblo."*; asimismo, concluye que: *"Las modificaciones presupuestales descritas anteriormente, se encuentran reflejadas en la presente modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024, documento de gestión que sirve de guía a las dependencias a nivel nacional, para la ejecución de sus actividades conforme al presupuesto programado. La presente modificación se enmarca dentro de lo estipulado en el numeral 4.1 de los Lineamientos de Modificación y Actualización del POI vigentes, por lo que se recomienda su aprobación y remisión a la instancia respectiva para la emisión de la respectiva resolución."*;

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 23:33:05

Que, en el Informe N° 0930-2024-DP/OAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que: *"(…) resulta procedente que la Primera Adjuntía emita el acto resolutivo que modifique el Plan Operativo Institucional 2024 de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a lo sustentado en el Informe N° 0013-2024-DP/OPP-PLAN."*;

Que, por las consideraciones expuestas, estando a lo dispuesto en el inciso 4.1) del numeral 4 de los "Lineamientos de Modificación y Actualización del Plan Operativo Institucional (POI) de la Defensoría del Pueblo", aprobado por Resolución de Secretaría General N° 085-2011/DP-SG, de conformidad con la Resolución Administrativa N° 026-2017/DP, que delegó en el/la Primer/a Adjunto/a la facultad de aprobar el Plan Operativo Institucional de la Defensoría del Pueblo y sus modificaciones, resulta procedente la emisión de la resolución que apruebe la modificación del Plan Operativo Institucional 2024 de la Defensoría del Pueblo, solicitado y sustentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con los visados de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13° y 14° y los literales b), c) y d) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 021-2024/DP; de conformidad con la delegación otorgada mediante Resolución Administrativa N° 026-2017/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Operativo Institucional 2024 de la Defensoría del Pueblo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Defensoría del Pueblo, la remisión de la presente Resolución a cada una de las dependencias de la Defensoría del Pueblo para su ejecución.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - Primera Adjuntía

RINA RODRÍGUEZ LUJÁN
Primera Adjunta
Defensoria del Pueblo